

Lanús, 27 de septiembre de 2021.

CIRCULAR ACLARATORIA SIN CONSULTA N° 1

“Compra de Equipamiento Audiovisual - DRC”

Referencia: Contratación Directa N° 78/21– Expediente N° 87/21 (S)

Por medio de la presente se formulan las siguientes aclaraciones técnicas:

- Los productos correspondientes a los renglones 3, 4 y 5 deben ser compatibles con el equipo solicitado en el renglón 1.
- Los productos correspondientes a los renglones 14, 2 y 1 deben ser compatibles entre sí.

Para estos grupos de renglones, la conveniencia económica de las ofertas que se reciban, se analizará comparando su importe global y se adjudicarán en forma conjunta para garantizar su perfecta compatibilidad e integración. Solo podrán adjudicarse por renglones a diversos proveedores cuando las propuestas que se reciban sean técnicamente compatibles y combinables entre sí. En tal caso, el análisis comparativo se realizará considerando el importe de cada renglón.

Se informa que se mantienen constantes las demás condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.